

Para despachos de efectos de ...



SELLO CUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

que la Governase y el tpo q fuese dentro ayudad
 de su Regencia y siendo el dho Consejo
 servido podria mandar q dentro de un breu termino
 no exbiere el dho Don Alonso Carrero Minor
 el titulo q hubiese de Merced o presentase
 como autorizado de el y q asimismo se despacha
 se nra de Casa, y por q para q la fuese
 titular de dha Villa con asistencia del procur
 sindico informasen con justificay q personas a
 bia exercido la Jurisdic ordinaria en las oca
 nes q se hubiesen ofrecido a ausencia en fenne
 da de muerte de los Alcaldes y referidos lo
 referido se le bolbese el expediente mandando
 asimismo q por entorçe y no obstante la aprobi
 denza anterior q se habia tomado sobre jurto de
 que exerciese la Jurisdic el Regidor mas anti
 go semana buen con ella asta nueva orden.
 Fern. Lopez Garcia a q a la se fdo non
 biado q su hijo Don Juan Antonio Lopez
 Vasunana y Cidras q despresadome de
 las apoy y dúplicas q con qualquiera se
 hubiesen impesado a sus otras q sin per
 juicio ni menoscabo de lo mencionado
 se diese a lo q la se para q se lepa
 sar luego el expediente q paraba en ella

